

Inventarios de los fondos judiciales del Archivo Histórico Regional de la Universidad Industrial de Santander Inventories of the judicial funds of the Regional Historical Archive of the University Industrial of Santander

Ivonne Suárez-Pinzón

Post doctora en Historia y Archivista. Coordinadora del Archivo Oral de Memoria de las Víctimas (Amovi-UIS), directora del grupo de investigación Historia, Archivística y Redes de Investigación (HARED), directora y editora de la revista Cambios y Permanencias. Profesora titular de la Escuela de Historia de la Universidad Industrial de Santander. ORCID-ID: <https://orcid.org/0000-0002-8411-1415> Correo electrónico: isuarez@uis.edu.co

Para descargar o consultar los inventarios de los fondos judiciales custodiados por el Archivo Histórico Regional ir al siguiente enlace: [Inventarios Fondos Judiciales AHR](#)

Presentación

Los fondos judiciales custodiados por el Archivo Histórico Regional (AHR) de la Universidad Industrial de Santander (UIS), son un acervo documental que sobrepasa los trescientos cincuenta metros lineales y proviene del sótano del Palacio de Justicia de la ciudad de Bucaramanga. Estos fondos documentales corresponden a varias entidades judiciales agrupadas en términos jurisdiccionales bajo la figura del Distrito Judicial, que varió a lo largo del período 1886 a 1964, e incluyen los archivos de los Juzgados Municipales, de Circuito Judicial y Superiores de Distrito Judicial de Bucaramanga.

En 1991 el AHR asumió la custodia de estos fondos, los cuales ingresaron al Archivo en donde se custodia una importante cantidad de fondos provenientes de diversas instituciones¹.

Los diversos tipos de documentos que conforman los expedientes judiciales sirven como una de las más ricas fuentes de información sobre la realidad social, como invaluable materia prima para la investigación histórica y, sin duda, como importante instrumento heurístico para otras áreas de las ciencias sociales. En el sentido más inmediato, el acervo de documentación que se produce

¹ Entre otros, el AHR custodia también los fondos judicial, municipal y gubernamental de Girón desde el siglo XV hasta el XX y los fondos del Distrito Notarial de Bucaramanga.

en relación con la actividad cotidiana de la institucionalidad judicial del Estado, cuyo documento central es el expediente judicial, constituye el soporte de la memoria de las instituciones de justicia y de las formas de aplicación de justicia en una sociedad.

La importancia y potencial de los fondos judiciales, y la preocupación por el estado de organización y conservación de tales acervos, constituyeron las principales razones por las que algunos integrantes del grupo de investigación Historia, Archivística y Redes de Investigación (HARED), bajo la dirección de Ivonne Suárez Pinzón se encaminaron en la labor de reorganizar e investigar estos fondos documentales². En esta labor participaron como analistas de documentación y co-investigadores Luis Carlos Mateus Corzo, Laura P. Rojas Villamizar, María Isabel Afanador Contreras, William Camilo Caicedo Hernández, Juan Diego Villamizar Escobar y Leidy Torres.

La organización e investigación de los fondos judiciales pasó a ser el objetivo seguido por el *Proyecto de organización, análisis e historia institucional de los fondos judiciales conservados en el Archivo Histórico de la Universidad Industrial de Santander*, que se llevó a cabo por fases entre 2012 y 2016, y que pudo ejecutarse gracias al programa de incentivos a la investigación de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la UIS. La tarea propuesta implicó la investigación histórica de la dinámica del aparato judicial en Bucaramanga y la organización archivística de cerca de noventa metros lineales de documentación que corresponden a una parte de los expedientes judiciales producidos por aquellos entes judiciales que llevaron procesos penales para juzgar el cometimiento de algunos delitos, que estaban agrupados en las secciones asuntos penales: lesiones personales, robo y homicidios

Etapas del proceso de organización de los documentos

El proceso de organización pasó por diferentes etapas. El primer paso fue describir los expedientes en fichas. Allí se acopiaron datos de cada expediente tales como fechas extremas, nombres de las personas involucradas, lugar donde se cometió el delito, entre otros, los cuales posteriormente servirían en la descripción documental pero que tenían como objetivo principal identificar la entidad productora de los documentos, es decir, identificar el Juzgado de competencia de cada proceso, para cumplir como momento inicial de clasificación con el principio archivístico de procedencia.

El análisis de los expedientes realizado gracias a la tarea de fichaje permitió establecer que, pese a que en la producción de la documentación para adelantar el proceso judicial intervenían diferentes instituciones, la entidad productora de cada expediente es el *Juzgado de competencia*, pues esta es la institución a la cual corresponde el conocimiento del proceso judicial hasta producir los fallos de sobreseimiento, prescripción, condena, absolución o ejecución de la pena de la persona o las personas sindicadas. En otras palabras, aunque el expediente está compuesto por una variedad de tipos documentales que son producidos por diferentes entidades, este debe ser asumido como un documento único, es decir, como una unidad documental compleja que a la larga va a corresponder a una única entidad productora: el *Juzgado de competencia*. Esto resulta evidente, si se tiene en cuenta que tal conjunto de documentos fue recogido en el expediente con el único propósito de servir a la institución judicial para resolver el proceso judicial a que todos los documentos del expediente hacen referencia, y que, finalmente, es el Juzgado de competencia quien archiva el proceso y, por tanto, el expediente.

² Esta no fue la primera vez que HARED, se propuso intervenir con criterios histórico-archivísticos, los fondos custodiados por el ARH. Entre el 2009 y el 2011, se organizaron los fondos de la Familia Wilches, de Enrique Otero D'Costa, de la organización estudiantil AUDESA, del Banco la Mutualidad, del sacerdote Jenaro Perico, del Colegio Guantá y del empresario masón Eliseo Martínez.

Ya establecido el criterio para determinar la entidad productora, en una segunda etapa se procedió a clasificar los expedientes de acuerdo a los Juzgados de competencia identificados. En esta etapa se tuvieron que resolver algunos problemas, pues no era transparente ni inmediata la identificación del Juzgado de competencia. En algunos casos se verificó en los expedientes el traslado del proceso de uno a otro juzgado hasta clarificar a quién correspondía el conocimiento del caso, de tal manera que el primer juzgado que radicaba el proceso no necesariamente era el juzgado de competencia del proceso. Otro de los problemas resuelto fue el relacionado con el cambio que implicó la desaparición de algunos juzgados y la creación de otros, luego de algunas reformas en la organización del aparato judicial. Además de estos problemas, otro obstáculo que se enfrentó fue la necesidad de agrupar varios expedientes, cuyos componentes –o cuadernos–, habían sido separados y ubicados en cajas diferentes, durante la clasificación temática delictual adelantada con anterioridad en el AHR.

Después de este proceso de clasificación se llevó a cabo una tercera etapa: la ordenación interna de los expedientes de los diferentes juzgados de competencia identificados, buscando aplicar en este caso el principio de orden natural, determinado por dos criterios: la fecha en que el expediente fue radicado en el juzgado competente y el número de radicado que esta institución le asignó. Estos criterios fueron escogidos en oposición a otros que bien habrían podido tener una razón lógica, pero que no corresponderían a patrones de ordenación archivística de los que se había partido cuando se estableció el Juzgado de competencia como entidad productora. Los dos criterios descartados fueron: la fecha inicial del expediente que en el conjunto de documentos corresponde a la puesta del denuncia del delito y la fecha de archivado del proceso judicial.

En lo relativo a los expedientes que cambiaron de juzgado debido a reformas en el aparato judicial, el criterio de ordenación que se utilizó correspondió a la fecha en que el proceso fue asumido por la nueva entidad judicial, la misma que archivó el proceso. Así, por ejemplo, muchos expedientes habían sido radicados antes de 1945 en el Juzgado Primero Municipal de Bucaramanga, pero debido a reformas que implicaron la desaparición en ese año de tal juzgado, los casos a que correspondían estos expedientes fueron asumidos por el Juzgado Primero Penal Municipal de Bucaramanga. En casos como éste, el último juzgado pasó a ser la entidad productora y la fecha cuando asumió cada proceso se tomó como primer criterio de ordenación. En cuanto al segundo criterio de orden se definió el número de radicado y en el traspaso de los juzgados municipales al Juzgado Primero Penal Municipal se conservó el número de radicación que provenía del juzgado anterior; caso distinto al traslado de expedientes de los juzgados de circuito a los juzgados penales de circuito, debido a que, en el momento de realizarse el tránsito al nuevo juzgado, se creó una nueva radicación del proceso.

Luego de ordenada la documentación se procedió a la depuración de los expedientes, lo cual significó el retiro de ganchos e hilos usados para agrupar las hojas, la eliminación de hojas en blanco y, en menor medida, la eliminación de copias idénticas. El proceso de foliación no se ha emprendido previendo que se pongan en marcha próximas fases de trabajo orientadas a la organización total, durante las cuales será posible encontrar partes complementarias de los expedientes judiciales que se organizaron en estas primeras fases.

Cada expediente fue registrado en un formato de inventario que además de cumplir con los ítems requeridos por el Formato Único de Inventario Documental difundido por el Archivo General de la Nación, registra aspectos de descripción documental que robustecen el inventario y que fueron identificados en el proceso del análisis de la documentación. Estamos seguros que el inventario será una buena herramienta para la investigación social.

Para cumplir con la labor de promover el uso de esta documentación para la investigación social y la construcción de la memoria histórica, decidimos publicar los inventarios realizados

durante las tres etapas del proyecto, buscando así aportar a la función que tienen todos los archivos como razón de existir, cual es la puesta en servicio de la documentación que conservan.